



Documento a consulta de ESMA acerca de las normas técnicas sobre los criterios que deben tenerse en cuenta a efectos de determinar y evaluar la eficacia de la política de ejecución de órdenes de las empresas de servicios de inversión

[Consultation Paper on Technical Standards specifying the criteria for establishing and assessing the effectiveness of investment firms' order execution policies](#)

A quién va dirigido

El documento de consulta resulta de interés para las autoridades competentes, las entidades sujetas a la Directiva 2014/65/UE (MiFID II) y los inversores.

Nota Informativa

Tras la publicación de la revisión MiFID II¹ en el Diario Oficial de la Unión Europea, el 8 de marzo de 2024, ESMA quedó facultada para elaborar normas técnicas que especificasen los criterios para establecer y evaluar la eficacia de las políticas de ejecución de órdenes de las empresas de servicios de inversión, considerando si las órdenes se ejecutan en nombre de clientes minoristas o profesionales. La consulta busca recabar los comentarios y opiniones de las partes interesadas sobre las propuestas de ESMA para estas normas técnicas. Tras el proceso de consulta, ESMA espera publicar un informe final y presentar el proyecto de normas técnicas a la Comisión Europea para su aprobación antes del 29 de diciembre de 2024.

El contenido del documento de consulta se distribuye en tres secciones:

- En la **sección 1** se explican los antecedentes para la modificación de la RTS.
- En la **sección 2** se exponen los hitos y aspectos considerados por los legisladores para esta propuesta.
- En la **sección 3** se describen los antecedentes jurídicos y normativos del RTS propuesto, así como los elementos clave incluidos en el borrador.

El documento también incluye un resumen de las cuestiones formuladas a las partes interesadas en la consulta (Anexo I) y el texto completo de la RTS propuesta (Anexo II).

Envío de comentarios

La fecha límite de esta consulta es el 16 de octubre de 2024.

¹ Directiva (UE) 2024/790 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de febrero de 2024, por la que se modifica la Directiva 2014/65/UE relativa a los mercados de instrumentos financieros

Los interesados deben enviar sus aportaciones a través de la web de ESMA: www.esma.europa.eu. En la página *Consultation* están disponibles tanto el documento de esta consulta (ESMA35-335435667-5891) como el formulario de respuesta.

Asimismo, se ruega se remita a la CNMV una copia de las respuestas remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: documentosinternacional@cnmv.es

Departamento de Asuntos Internacionales

**CNMV
c/ Edison 4
28006 Madrid**